



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 000132

LITUECHE, 20 FNE 2015

"Adjudica Licitación para la Construcción de Bodega para la Escuela de Pulín, ID 5124-1-LE15"

DAEM: 0028.-
20/01/2015
PC/MOP/RPV/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

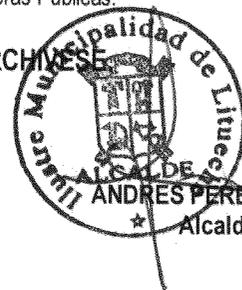
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Apoyo a la Educación Pública.-
- El Presupuesto Municipal.
- La necesidad de contar con una bodega que permita ordenar correctamente el mobiliario, herramientas, materiales en General de la Escuela de la localidad de Pulín.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la construcción de la Bodega de la Escuela de Pulín
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Plano de Detalles, cortes y fundaciones, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Itimizado contemplado en este Proyecto.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.917 de fecha 26/12/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, la Licitación quedo registrada en el Portal con el ID 5124-1-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.
- Que, el Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, que conforma parte de la Comisión, y actualmente se encuentra subrogando al Alcalde.
- La designación de Don Gastón Figueroa Quezada, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 19/01/2015, mediante el cual se autoriza el cambio de comisión.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, el Informe Técnico y Memorandum de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la **"Construcción de Bodega Escuela Pulín, Comuna de Litueche"**, Al oferente **Sociedad Constructora Becoarq Responsabilidad Ltda.**, R.U.T.: 76.423.078-7, por un valor de \$ **9.297.559.- (Nueve millones, doscientos noventa y siete mil, quinientos cincuenta y nueve pesos), valor con iva incluido.**
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **Sociedad Constructora Becoarq Responsabilidad Ltda.**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparaciones".
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


Secretaría Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)


Alcalde
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).